

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50401 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 221/2016, por auto de fecha de 29 de Septiembre de 2016, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a FUNDACION PROTURF con n.º de identificación G-86080454 y domiciliado en Calle Daría Aparicio, n.º 18 A, de Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es Brs Área Concursal, S.L.P., con domicilio en Madrid C/ Francisco Gervás 12, piso 13 (28020) de Madrid, teléfono 91 556 10 10, fax 91 556 11 26 y dirección electrónica brs@brsconcursal ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 29 de septiembre de 2016.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160071266-1